



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200033400

Conforme al informe Secretarial¹, el despacho requiere al demandante en reconvención, para que en el término de 5 días seguidos a la notificación que por estado se haga del presente asunto aporte el documento mediante el cual subsanó la demanda y la traza de correo mediante el cual se remitió a esta judicatura en tiempo.

Culminado el anterior término retorne las presentes diligencias al Despacho para decidir de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 12Constacia secretarial